



Comunicado de Prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
28 de junio de 2011
Tel. 787-722-4015
www.senadopr.us

Senado confirma a Wanda Vázquez para un nuevo término en OPM *(Informe de Comisión pide a ASUME cumpla con revisar Guías)*

El Capitolio – La procuradora de las mujeres Wanda Vázquez Garced recibió hoy el endoso del Senado para un nuevo término en el cargo.

Vázquez Garced era fiscal del Departamento de Justicia hace seis meses cuando fue llamada para cumplir el término de 10 años que habían ocupado María Dolores (Tati) Fernós e Ivonne Feliciano, quienes renunciaron antes de vencer el término del cargo. El puesto fue creado en el 2001. El nuevo término comienza a correr este 2 de julio.

El presidente del Senado Thomas Rivera Schatz indicó que “si algo caracteriza a la licenciada Wanda Vázquez es que sabe combatir la adversidad, no pueden desalentarla porque su carácter, firmeza y compromiso es increbante. Cerca de 20 años laborando como fiscal en el Departamento de Justicia con un record impecable, sin ningún cuestionamiento, ganándose el respeto de todos los abogados, de todos sus compañeros fiscales y de la judicatura en general”.

“Tiene un record y servicio que le ganó no tan solo el reconocimiento que de lo que de alguna manera trabajan en la Rama Judicial particularmente en el área criminal, sino que llamó la atención del Ejecutivo, del señor Gobernador de Puerto Rico quien buscaba una verdadera mujer puertorriqueña que pudiera dirigir la Oficina para que adelantara las causas de la mujer puertorriqueña y en ese sentido nuestro Gobernador reclutó, hizo los acercamientos para que esta ilustre puertorriqueña aceptara el cargo de Procuradora de la Mujer y muy bien pudo haber dicho: apenas restan unos meses para concluir este término. Yo tengo un nombramiento de fiscal por muchos años por delante y tendría que regresar nuevamente a una confirmación en el Senado. Ese es el carácter combativo de firmeza que tiene la Lcda. Wanda Vázquez. Ella es aliento, empeño, es compromiso”, así lo expresó Rivera Schatz.

La ex fiscal se desempeñó en las divisiones especializadas de violencia doméstica y abuso sexual, y posteriormente formó parte de la división criminal del área de Bayamón, que dirigió. En ese sentido tiene vasta experiencia en los asuntos de la mujer y la familia, sus problemas y las soluciones posibles. Se ha desempeñado en el servicio público la mayor parte de su vida profesional.

La nueva Procuradora ha revitalizado la agencia con sus acuerdos de colaboración con diversas agencias, municipios, tribunales y empresa privada, y al ampliar su concepción de las necesidades de la mujer para recalcar la necesidad de que estas puedan obtener un trabajo que les permita la independencia económica y no tengan que depender de otras personas. Esta estrategia les permite no ser víctimas inclusive de un posible compañero que la maltrate. Igualmente ha trabajado una serie de ideas de protección física (como un GPS) para las mujeres maltratadas, promueve las salas especializadas en los tribunales, amplió la de la línea de orientación y la capacidad de la agencia para recibir las peticiones de ayuda y canalizarlas a las agencias pertinentes, etc., así como ha creado varios programas para impactar a la juventud y evite que sean posibles abusadores.

Mientras, el Senado recibió hoy un informe que recomienda a ASUME que cumpla con el mandato de ley de revisar a tiempo las “guías para determinar y modificar pensiones alimentarias” y que se fortalezca los sistemas y se agilice los procedimientos administrativos y judiciales dirigidos a determinar y fijar las pensiones alimentarias, que ha sido tema de controversia en los últimos meses.

Las recomendaciones surgen del análisis de la Resolución del Senado 266, de la autoría del senador Carmelo Ríos Santiago, que ordenó a las comisiones de Educación y Asuntos de la Familia, y a la de Bienestar Social, que presiden las senadoras Kimmey Raschke Martínez y Luz “Mariña” Santiago, respectivamente, investigar las Guías.

Por otro lado, el Alto Cuerpo aprobó la Resolución del Senado 1878 presentada por la senadora Lucy Arce Ferrer, que ordena a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas investigar la restricción que existe en el ofrecimiento de servicios de Internet para Puerto Rico; determinar las razones que provocan este tipo de restricción; señalar qué medios y alternativas se pueden desarrollar para minimizar esta situación.

El análisis de la medida indica que algunos de los servicios de Internet que no están disponibles en la Isla son Google Voice (voice.google.com); Netflix, que hace envío físico de películas a Puerto Rico, no permite que puertorriqueños usen sus servicios “on demand”; AMC y la mayoría de proveedores de medios de Estados Unidos; Skype, que es el estándar para videoconferencias y podcasts en el Internet no permite el uso de números locales como “home numbers”.

Además explica que “las personas especializadas en el “cloud”, redes y virtualización están conscientes de que no hay ninguna limitación técnica para que esos servicios estén bloqueados. Entienden que esto es sencillamente un asunto de discrimen contra Puerto Rico. Añaden que el Internet es un componente importante para superar la crisis económica que estamos viviendo, ya que éste provee medios de comunicación, educación y entretenimiento a bajo costo. Ese bajo costo se traduce en ahorros para empresarios y familias que pueden reinvertir su dinero en servicios locales o de Puerto Rico al mundo”.

Igualmente el Senado aprobó la Resolución del Senado 1515, presentada por el senador Luis Berdiel Rivera, para que la Comisión de Agricultura investigue la desmantelación a partir del año 2006 del Programa de Maquinaria Agrícola, adscrito a la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario (ASDA), del Departamento de Agricultura. La investigación debe contemplar los procedimientos utilizados en la disposición y la posterior utilización del millonario inventario de maquinaria agrícola, camiones e implementos agrícolas, y cualquier otro asunto relacionado con los propósitos y metas que se establecieron para no afectar los servicios a los agricultores.

ASDA, considerada el brazo operacional del Departamento de Agricultura, tuvo gran éxito en la rehabilitación de la agricultura en la década de los 90 y a través de su buena administración logró ingresos propios que repercutían en mejoras en los servicios y en mejora salarial a sus empleados. A comienzos de la década del 2001, ASDA comenzó a experimentar un cuadro administrativo totalmente distinto lo cual generó gran preocupación y hasta varias investigaciones legislativas debido al rápido deterioro fiscal y falta de recursos de la Agencia.

“La ASDA incurrió en sobregiros por concepto de gastos de nómina ascendentes a \$16.51 millones en el 2001; \$21.91 millones en el 2002; \$30.66 millones en el 2003 y \$34.98 millones en el 2004”, expone la medida.

El Programa de Mecanización Agrícola cesó operaciones por medio de la Orden Administrativa 2006-006 que ordenó su cierre total y la rápida disposición de todo un inventario millonario de maquinaria agrícola, camiones, unidades de servicio, remolques e implementos agrícolas como rastras y arados, de una manera dudosa.

Por su parte, la Cámara Alto recibió el informe de la Resolución del Senado 1703 radicada por la senadora Norma Burgos Andújar que ordena a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, a realizar una investigación sobre la efectividad de la implantación de la Ley Núm. 38 de 26 de marzo de 2010, que establece los “Programas de Reciclaje de Bolsas Plásticas en los Establecimientos Comerciales”.

El informe sometido por la senadora “Luz Mariíta” Santiago que preside la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales expresa que “hace un poco más de un año, esta Asamblea Legislativa aprobó la Ley Número 38. Esa legislación propuso el reciclaje de estas bolsas en los establecimientos comerciales como mecanismo para enfrentar el manejo de nuestra correspondiente proporción de las cerca de un trillón de bolsas plásticas desechables que se consumen anualmente en el mundo”.

Según el informe, las bolsas plásticas son fabricadas fundamentalmente a base de gas natural y tardan cerca de 100 años en deshacerse en pequeñas partículas tóxicas. Éstas se fotodegradan con el pasar del tiempo, convirtiéndose en polímeros más pequeños que finalmente contaminarán los suelos y las vías fluviales. Las millones de bolsas que hemos descartado en la isla constituyen un grave y negativo impacto sobre nuestros recursos, particularmente los marinos.

“Entendemos que los trabajos realizados para la implementación del Programa van encaminados, aunque un tanto atrasados. Podemos destacar la falta de una campaña educativa que exhorte al ciudadano a devolver las bolsas desechables; y la falta aparente de integración, sobre todo, de los municipios, en el recogido y disposición final de las mismas, particularmente en los negocios medianos y pequeños”, indicó la Presidenta de la Comisión senatorial.

Alto Cuerpo confirma los siguientes nombramientos

El Senado confirmó hoy al Lcdo. Max Pérez Preston como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico.

Cámara Alta aprueba las siguientes medidas

La Resolución del Senado 1214 presentada por el senador José Ramón Díaz Hernández ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura realizar una investigación sobre los planes de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para el establecimiento de nuevos embalses en el Distrito de Humacao.

La Resolución del Senado 1215 de la autoría del senador Díaz Hernández ordena a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el progreso de las remodelaciones que se están realizando la Administración de Vivienda Pública en los residenciales públicos del Distrito de Humacao.

La Resolución del Senado 1253 radicada por el senador Díaz Hernández ordena a la Comisión de lo Jurídico realizar un estudio de necesidad y viabilidad de la creación de Centros de Denuncias que operen las veinticuatro horas del día en todas las regiones judiciales.

La Resolución del Senado 1368 sometida por el senador Antonio Soto Díaz ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a realizar un abarcador estudio sobre la viabilidad, necesidad y deseabilidad de establecer el Instituto Geriátrico de Salud Preventiva, adscrito al Departamento de Salud.

La Resolución del Senado 1545 radicada por el senador Luis Muñiz Cortés ordena a la Comisión del Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico realizar una exhaustiva investigación sobre los ingresos generados a través de la Ley Núm. 91 de 10 de septiembre de 2009 y sobre todas las gestiones gubernamentales para hacer cumplir con las disposiciones de dicha ley.

La Resolución del Senado 1564 sometida por la senadora Norma Burgos Andújar ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, a realizar una investigación sobre el presunto esquema de extorsión y los procesos de otorgación de permisos de usos para varios proyectos de infraestructuras, viviendas y edificaciones de la zona de Arecibo que alegadamente afectan las funciones y desempeño de los ingenieros, agrimensores, gestores e ingenieros-gestores en la Región de Arecibo del Centro de Servicios de la Administración de Reglamentos y Permisos.

La Resolución del Senado 1587 de la autoría del senador Angel “Chayanne” Martínez Santiago ordena a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y la de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas a realizar un abarcador estudio sobre la situación del servicio de agua potable y la viabilidad de desarrollar un proyecto de mejoras en el servicio en las comunidades Sabana Hoyos y Bajura de Vega Alta y el Barrio Espinosa de Dorado.

La Resolución del Senado 1878 presentada por la senadora Lucy Arce Ferrer ordena a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas que realice una investigación exhaustiva sobre la restricción que existe en el ofrecimiento de servicios de

Internet para Puerto Rico; determinar las razones que provocan este tipo de restricción; señalar qué medios y alternativas se pueden desarrollar para minimizar esta situación.

La Resolución del Senado 1976 radicada por el senador Carmelo Ríos ordena a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva en torno al funcionamiento del Sistema de Inspección a los furgones que llegan a los muelles de Puerto Rico.

Senado recibe los siguientes informes

La Resolución del Senado 261 sometida por el senador Martínez Santiago ordena a las Comisiones de Salud y de Hacienda a realizar un estudio abarcador sobre la necesidad y viabilidad de establecer un Centro de Trauma en el Municipio de Manatí en las facilidades hospitalarias del Hospital Municipal de Manatí.

La Resolución del Senado 785 presentada por el senador José Ramón Díaz Hernández ordena a las Comisiones de Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, que investiguen los efectos sobre comunidades existentes por la creciente urbanización de las cuencas hidrográficas de los Ríos Cañaboncito y Caguaitas de Caguas.

El Senado concurrió con las enmiendas introducidas por Cámara en las siguientes medidas

La Resolución Conjunta del Senado 272 sometida por el senador Larry Seilhamer Rodríguez, ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas la transferencia libre de costo al Municipio de Guayanilla, de la Escuela y el Hospitalillo Barrio Sierra Baja ubicados en el Barrio Sierra Baja, de dicha municipalidad.

La Resolución Conjunta del Senado 823 presentada por la senadora Kimmey Raschke Martínez, reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de \$100 mil, provenientes de la Sección 1, inciso (A), sub-inciso (s) de la Resolución Conjunta Númro 58 de 1 de julio de 2009, a ser transferidos, para realizar obras permanentes descritas en la Sección 1 y para autorizar para la contratación; y el pareo de los fondos asignados.

El Proyecto del Senado 2162 de la autoría de la senadora Itzamar Peña Ramírez, enmienda el inciso (k) del Artículo 1.2 de la Ley Número 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como la Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el fin de excluir a los Policías y Bomberos de la prohibición de recibir descuentos como empleados públicos.

El Proyecto del Senado 460 sometido por la senadora Itzamar Peña Ramírez, enmienda el Artículo 7.06 de la Ley 22 del 7 de enero del 2000, según enmendada y mejor conocida como Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, a los fines de aclarar la definición de grave daño corporal al conducir bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas o sustancias controladas.

El Proyecto del Senado 537 presentado por la senadora Itzamar Peña Ramírez, enmienda el Artículo 13.03 de la Ley Número 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, a los efectos de exigir el uso obligatorio de asientos protectores conocidos como “boosters” a todo niño entre las edades de cuatro (4) a ocho (8) años

de edad; y para aumentar la multa administrativa a imponerse en caso de violación de este artículo.

El Proyecto del Senado 940 de la autoría del senador Larry Seilhamer Rodríguez, enmienda los Artículos 30.030, 30.040 y 30.050 del Capítulo 30 de la Ley Número 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a fin de reducir los términos establecidos para el pago de reclamaciones, reclamaciones procesables para pago y reclamaciones no procesables para pago.

El Proyecto del Senado 1108 sometido por el senador José E. González, añade un Artículo 21-A a la Ley Número 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como Ley de Menores de Puerto Rico y añadir la Regla 5.4 al Capítulo V de las Reglas de Procedimiento para Asuntos de Menores a los fines de incorporar la Mediación como Método Alterno para la Solución de Conflictos en los procesos de Menores.

El Proyecto del Senado 1807 presentado por los senadores Thomas Rivera Schatz y Larry Seilhamer Rodríguez, enmienda los Artículos 2.21 y 2.25 de la Ley Número 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de disponer un distintivo especial en los rótulos removibles para que el estacionamiento de personas con impedimentos conocido como "de acceso van", el cual contiene un pasillo de acceso, sea utilizado exclusivamente para beneficio de personas que padecen condiciones permanentes que requieren su traslado en silla de ruedas y establecer penalidades por uso indebido de dicha área designada.

El Proyecto del Senado 1559 presentado por los senadores Thomas Rivera Schatz, Ángel Martínez Santiago y Lornna Soto Villanueva, añade los incisos (ee) y (ff) al Artículo 2 de la Ley Núm.ero70 de 18 de septiembre de 1992, según enmendada, conocida como "Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico"; añade un nuevo Artículo 10 y reenumerar los Artículos 10 al 25 como Artículos 11 al 26, de dicha Ley, a los fines de establecer el "Programa de Disposición y Reciclaje de Medicamentos o Fármacos con o sin receta.

El Proyecto del Senado 1680 de la autoría de la senadora Evelyn Vázquez Nieves, incluye un nuevo inciso (e) al Artículo 2.6 de la Ley Número 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como la Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, a fin de incluir al dorso de la orden de protección (formulario) las medidas mínimas que debe tomar la parte peticionaria de una orden de protección, para lograr mayor efectividad de la misma.

El Proyecto del Senado 930 sometido por la senadora Evelyn Vázquez Nieves, declarar el mes de octubre como el "Mes Nacional del Envolvimiento Familiar".

El Proyecto del Senado 924 radicado por el senador Ramón Díaz Hernández, ordena la creación del "Sistema de Alerta de Inundación en la Carretera" (SAIC), el cual estará adscrito al Departamento de Transportación y Obras Públicas y tendrá como fin identificar las áreas de alto riesgo donde tradicionalmente se registran desbordamientos de ríos y quebradas que puedan afectar carreteras estatales y municipales; para establecer las normas para un plan de mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alerta; para asignar los fondos necesarios y para establecer los mecanismos de fiscalización.

El Proyecto del Senado 1823 presentado por la senadora Lornna Soto Villanueva, establece protecciones y garantías adicionales a las establecidas por la Ley Federal para los consumidores de préstamos de hipotecas revertidas.

El Proyecto del Senado 1532 de la autoría de los senadores Thomas Rivera Schatz, Luis D. Muñiz Cortés, Itzamar Peña Ramírez, Roberto Arango Vinent y Carmelo Ríos Santiago, enmienda el Artículo 1.03 de la Ley Número 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico” y los Artículos 3.06 y 3.19 de la Ley Número 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” a los fines de autorizar la denegación o suspensión, según sea el caso, de la licencia para conducir vehículos de motor a un menor de 18 años que no cumpla con la Asistencia Obligatoria a la escuela establecida por Ley.

El Proyecto del Senado 1650 radicado por la senadora Kimmey Raschke Martínez, añade un nuevo inciso 5 al Artículo 16 de la Ley Número 148 de 15 de julio de 1999, según enmendada; y reenumerar el antiguo Artículo 5 como Artículo 6; y para enmendar los Artículos 2, 3, 4, y 5 de la Ley Número 150 de 10 de agosto de 2002, con el propósito de requerir a instituciones educativas privadas, sean técnicas o vocacionales, un Plan de Desalojo de Emergencias o Desastres; establecer que los mismos se pongan en práctica al menos dos veces dentro de un año académico .

El Proyecto del Senado 1680 sometido por la senadora Evelyn Vázquez Nieves, incluye un nuevo inciso (e) al Artículo 2.6 de la Ley Número 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como la Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, a fin de incluir al dorso de la orden de protección (formulario) las medidas mínimas que debe tomar la parte peticionaria de una orden de protección, para lograr mayor efectividad de la misma.

La Resolución Conjunta del Senado 409 de la autoría del senador Larry Seilhamer Rodríguez, ordena a la Autoridad de Edificios Públicos a realizar las obras de infraestructura y de ampliación necesarias en la Escuela Elemental Inés María Mendoza ubicada en el Municipio de Yauco.

La Resolución Conjunta del Senado 411 presentada por el senador Larry Seilhamer Rodríguez, ordena a la Autoridad de Edificios Públicos a realizar las obras de infraestructura y de ampliación necesarias en la Escuela Intermedia Sor Isolina Ferré ubicada en el Municipio Autónomo de Ponce.

La Resolución Conjunta del Senado 847 presentada por los senadores Larry Seilhamer Rodríguez y Roberto Arango Vinent, ordena al Departamento de la Vivienda a realizar una auditoría externa sobre los proyectos de construcción y rehabilitación de viviendas del Programa de Comunidades Especiales delegados a la agencia, específicamente aquellos contratados mediante convenios con los municipios.

La Resolución Conjunta del Senado 773 presentada por el senador Roberto Arango Vinent, reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de \$139,721.00 dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 58 de 1 de julio de 2009, para la realización de obras y mejoras permanentes para asociaciones sin fines de lucro de distintas comunidades de San Juan; para autorizar la contratación de tales obras; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La Resolución Conjunta del Senado 762 sometida por el senador Roberto Arango Vinent, reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de \$55 mil, provenientes de la Resolución Conjunta Número 117 de 23 de julio de 2007, a ser transferidos, para realizar obras permanentes descritas en la Sección 1 y para autorizar para la contratación; y el pareo de los fondos asignados.

La Resolución Conjunta del Senado 488 de la autoría del senador Luis D. Muñiz Cortés, ordena al Departamento de Transportación y Obras Publicas y a la Autoridad de Carreteras a realizar un estudio sobre la necesidad, conveniencia y viabilidad de crear un puente peatonal en la Carretera PR-107, intersección con la Carretera PR- 467, frente al residencial Duco del Municipio de Aguadilla.

La Resolución Conjunta del Senado 394 sometida por el senador Luis D. Muñiz Cortés, ordena al Departamento de Transportación y Obras Publicas a que realice un estudio de viabilidad para la construcción de un carril para paradas de emergencias de vehículos, especialmente camiones, cuando estos tengan problemas con el sistema de frenos, en la Carretera PR 110, en dirección de norte a sur desde el KM. 13 HM. 0 hasta el KM. 12 HM.7

La Resolución Conjunta del Senado 489 presentada por el Luis D. Muñiz Cortés, ordena a la Autoridad de Energía Eléctrica a realizar un estudio actuarial, sobre la implantación del sistema de alumbrado en la carretera # 342, en el Bo. Sabaneta, parcelas Soledad del municipio de Mayagüez.

El Senado concluyó sus trabajos a las 5:48 p.m. y reanudará los mismos mañana miércoles, 29 de junio de 2011 a la 3:00 p.m.

OB/azc/lcc